



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

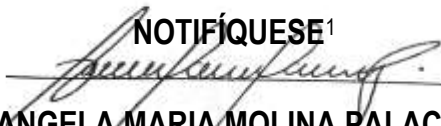
Bogotá D.C., 23 de julio de 2021

Radicación: 110014003031-2021-00425-00

Cumplido lo ordenado en auto anterior y teniendo en cuenta que la solicitud reúne las exigencias del artículo 184 del Código General del Proceso, se fija el día **21 de septiembre de 2021 a las 2:00 p.m.** para llevar a cabo la prueba extraprocésal de interrogatorio de parte a **Jessica Anamaría Mesa González**.

Notifíquese este proveído a la parte absolvente de conformidad con lo normado en los artículos 291 a 292 del CGP o de la forma contemplada en el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020. Se insta a la parte para que acredite la notificación realizada en el plazo establecido en el artículo 183 del CGP.

Téngase al abogado **Hernán Darío Murcia Parra** como representante judicial del convocante.

NOTIFÍQUESE¹

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b128aad06b03354c8a9cd7d9310b6e4e4230cb20f322e70f77c811224c66c38

Documento generado en 23/07/2021 05:49:19 a. m.

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 053 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>